

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA,
INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y
SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Ilmo. Sr. Viceconsejero

Ref.: Sº Coordinación/JGC

Asunto: trámite conformidad tramitación

Decreto Comité ayuda humanitaria

Ilmo. Sr:

En relación con su oficio de 12 de diciembre, relativo al **Decreto por el que se crea el Comité Andaluz de Ayuda Humanitaria ante una emergencia internacional**, he de significarle que desde esta Consejería se da la conformidad con la tramitación del mismo, sin perjuicio de realizar las siguientes consideraciones y observaciones al mismo:

1) Consideraciones de carácter general:

- a) Se debería realizar una breve descripción de los principios humanitarios que guiarán la actuación del Comité. Esto ayudaría a contextualizar el objetivo del Comité y a garantizar que su actuación se ajuste a los estándares internacionales.
- b) Se debería indicar si el Comité tendrá capacidad para tomar decisiones vinculantes o si sus recomendaciones serán simplemente orientativas. Esto ayudaría a aclarar el papel del Comité y las relaciones de poder entre sus miembros.
- c) Se debería indicar si el Comité tendrá un presupuesto propio o si deberá solicitar recursos a otras instituciones. Esto ayudaría a asegurar que el Comité tenga los recursos necesarios para llevar a cabo sus funciones.

2) Artículo 4. Funcionamiento:

- a) Apartado 1. Aunque se prevé la posibilidad de que dicho Comité se reúna con la frecuencia necesaria para el cumplimiento de sus funciones, sería conveniente, dada la importancia de las mismas, fijar un mínimo de reuniones al año.
- b) Apartado 7. Se entiende necesario que en este apartado se recoja un régimen de retribuciones o indemnizaciones, por la asistencia a las sesiones de este

Avenida de la Innovación, 5. Edificio Arena I
41020 Sevilla

T: 955006300

coordinacion.csc@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ	14/12/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



órgano colegiado, para el personal de la Administración de la Junta de Andalucía, no sólo para el personal ajeno a la misma.

EL VICECONSEJERO DE SALUD Y CONSUMO

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ	14/12/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	